



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

SUBASTA : S.F. (OC) 2022-001 SUBASTA PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS PARA LOS PSICÓLOGOS ESCOLARES DEL DEPR”

En cumplimiento con la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, la Orden Ejecutiva Núm. OE-2021-088 que extiende la vigencia y funcionalidad de la Junta de Subastas del Departamento de Educación hasta el 30 de junio de 2022, y la reglamentación vigente, la Junta de Subastas del Departamento de Educación, emitió el 21 de marzo de 2022, una invitación para participar de la Subasta Formal SF (OC) 2022-001 para establecer contrato para la adquisición de pruebas psicológicas para los psicólogos escolares del DEPR. La invitación notificaba las fechas de la disponibilidad del pliego de la subasta. Consta en el expediente de la subasta que fueron invitados a participar doscientos (200) licitadores.

El pliego de la subasta SF (OC) 2022-001, según enmendado, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar la oferta. Además, notificaba la fecha de entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

I. Trámite Procesal

JCNF
GPA
NW
La Junta de Subastas publicó el 21 de marzo de 2022, la Invitación a la Subasta Formal SF (OC) 2022-001. El 29 de marzo de 2022, se llevó a cabo la reunión presubasta en la que se registraron seis (6) licitadores. Posteriormente, la Junta emitió el Aviso de Enmienda #1 con fecha del 18 de abril de 2022, con el propósito de enmendar la primera oración de las especificaciones de la Partida #1 y de hacer aclaraciones que surgieron durante el proceso de preguntas y respuestas.

Las ofertas para la subasta ante nuestra consideración fueron recibidas por correo electrónico y ante la oficina de la Junta de Subastas antes del plazo establecido en el pliego de la subasta. El Acto de Apertura se llevó a cabo el 20 de abril de 2022, a las 2:00 p.m. de manera virtual por la plataforma MS Teams.

Las ofertas recibidas en la oficina de la Junta de Subastas y por correo electrónico dentro del plazo establecido son las siguientes:

1. **Betances Professional Service & Equipment**
2. **Innovaciones Psicoeducativas, Inc.**
3. **Advanced Education, LLC.**

El programa de Psicología Escolar, unidad adquiriente, llevó a cabo la evaluación durante los días 20 de abril y 3 de mayo de 2022. El informe fue recibido en 24 de mayo de 2022, en la Junta de Subastas. La Junta analizó las ofertas y el informe de evaluación sometido por la Unidad Adquiriente para determinar cuál o cuáles ofertas cumplen con todos los términos, condiciones, especificaciones, requisitos y disposiciones establecidos en el pliego de la subasta y cuáles representan el mejor valor para la Autoridad Escolar de Alimentos del Departamento de Educación y el Gobierno de Puerto Rico.

II. Evaluación de Ofertas

Las tres (3) ofertas recibidas conforme al pliego de la subasta fueron evaluadas de forma integrada tomando como base: 1) precio; 2) cumplimiento con las instrucciones generales, los términos, condiciones y especificaciones; y 3) cuál o cuáles representan el “mejor valor” para los intereses del Gobierno de Puerto Rico.

El método de lo que representa el “mejor valor” para los intereses del Gobierno de Puerto Rico, no necesariamente siempre corresponde al precio ofrecido más bajo.

Las especificaciones del pliego de la subasta SF (OC) 2022-001, fueron desarrolladas por la Autoridad Escolar de Alimentos. Entre los requisitos que debían incluir con la oferta se encontraban:

- a. Cotizar para todas las partidas.
- b. Fianza de licitación o “Bid Bond” por el quince por ciento (15%) de la cantidad de su oferta.
- c. Certificado de Elegibilidad del registro único de licitadores emitido por la Administración de Servicios Generales.
- d. Carta de Presentación.
- e. Literatura de cada producto ofertado identificado con el número de renglón o partida, según aplique.
- f. Carta de manufacturero, según aplique.
- g. Oferta firmada por el representante autorizado por la compañía licitadora.
- h. Cualquier otro documento requerido en el pliego, condiciones e instrucciones especiales o en las especificaciones adjuntas.
- i. Todos los documentos que se anejaban a éste, así como todos los documentos emitidos posteriormente con relación a esta subasta.

Es importante señalar que siempre que no se menoscabe o afecte el servicio o bien solicitado, esta Junta de Subastas podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el bien o servicio. A esos fines, la Sección VI de las Especificaciones del Pliego de la Subasta Núm. SF (OC) 2022-001, nos otorga dicha facultad, estableciendo que:

“... la Junta de Subastas se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones, si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.”

Analizados estos factores y evaluada la oferta, esta Junta está en posición de seleccionar la oferta que representa el mejor valor.

III. Licitador Agraciado

Luego de analizar el informe de evaluación presentado por la Unidad Adquiriente y de realizar la evaluación de las tres (3) ofertas recibidas para la Subasta Formal SF (OC) 2022-001, que tiene el propósito de establecer un contrato para la adquisición de pruebas psicológicas, la Junta de Subastas en su reunión celebrada el 6 de junio de 2022, determina que la oferta recibida que mejor responde a los intereses del Gobierno de Puerto Rico es Betances Professional Services and Equipment, Inc., para todas las partidas (entiéndase, de la partida 1 a la partida 15).

El licitador agraciado responde en su oferta con las necesidades y requisitos del Estado. La compañía cumplió con las instrucciones generales, los términos, las condiciones, los requerimientos especiales, las especificaciones y las disposiciones que esta Junta tomó en consideración para adjudicar la buena pro de la subasta formal SF (OC) 2022-001.

Veamos.

El licitador agraciado presentó junto con su oferta los documentos solicitados en el pliego de la subasta: fianza de licitación a nombre del Departamento de Educación en original y firmada, la carta de presentación; oferta del licitador firmada, tabla de ofertar con especificaciones con oferta en todas las partidas; certificado del RUL; carta de manufacturero; certificado de garantía; certificación de términos y condiciones de entrega y la literatura de los bienes ofertados.

Betances Professional Services and Equipment, Inc. ofertó para cada partida lo siguiente: **Partida 1:** Escala de Inteligencia Wechsler para preescolar y primaria-IV de Pearson; **Partida 2:** Wechsler Intelligence Scale for Children-V de Pearson; **Partida 3:** Escala de Inteligencia Wechsler para adultos-III de Pearson;

Partida 4: Kaufman Assessment Battery for Children-II de Pearson; **Partida 5:** Escala No Verbal de Aptitud Intelectual de Wechsler de Pearson; **Partida 6:** Matrices Progresivas Raven 2 de Pearson; **Partida 7:** Behavior Assessment System for Children 3 de Pearson; **Partida 8:** Inventario de Beck para niños y adolescentes 2 de Pearson; **Partida 9:** Kovacs, Children's Depression Inventory 2 de WPS-Ecuational & Psychological Assessment for Clinicians; **Partida 10:** Thematic Apperception Test de Harvard University Press; **Partida 11:** Batería IV Woodcock Muñoz de Riverside; **Partida 12:** Bender Gestalt II, Bender Visual-Motor Gestalt de Riverside; **Partida 13:** Beery VMI, Beery-Buktenica Developmental Test of Visual-Motor Integration de Pearson; **Partida 14:** CARS-2 de WPS-Ecuational & Psychological Assessment for Clinicians; y **Partida 15:** Vineland-3 de Pearson. Los precios de las pruebas aquí adjudicadas están dentro del valor en el mercado. Ofrece un periodo de 30 días a partir de la entrega del material para revisar que se encuentra libres de desperfectos de fábrica. Además, certifica que la entrega de los productos se realizará entre 90 a 150 días laborables a partir del recibo de la orden de compra. El costo total de oferta es de \$10,635,654.30.

El licitador agraciado expone en su carta de presentación que es una entidad puertorriqueña con sobre 25 años de experiencia trabajando con el sector educativo. Expone un listado de veintisiete (27) contratos recientes entre los años 2019, al presente de bienes, obras y servicios no profesionales; doce (12) de ellos con el Departamento de Educación. Los otros contratos son con diferentes municipios. Además, indica que desde el año 2020, distribuye todo el portafolio de Pearson Educación, incluyendo Clinical Assessment.

La oferta incluye dos (2) cartas de Pearson. En la primera hace constar que Betances Professional Service and Equipment Inc., es para Puerto Rico su proveedor autorizado para la venta en esta subasta. La segunda carta Pearson expone las editoriales que representan y de las que son Distribuidores Autorizado para esta subasta: WPS-Ecuational & Psychological Assessment for Clinicians, Harvard University Press y Riverside Insight.

Betances Professional Services and Equipment Inc., certifica que Pearson Clinical Assessment cuenta con un adiestramiento completo sobre el uso y manejo de cada prueba ofertada, incluyendo las pruebas que no son publicadas por ellos. Además, que podrán ofrecerse de manera presencial o virtual, según los solicite el Programa.

El inciso 7 de la Sección III del Pliego de la Subasta dispone: "**la buena pro se otorgará a aquel licitador responsable cuya oferta cumpla con la Instrucciones Generales, Términos, Condiciones y Especificaciones y representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.**" Por tanto, y tras el análisis de todas las partidas requeridas, los términos y condiciones, concluimos que la oferta del Licitador Agraciado representa el mejor valor para el Gobierno.

IV. Licitador No Agraciado

Luego de la correspondiente evaluación y tomando en consideración los factores expuestos en la Sección II de esta Resolución de Adjudicación, la Junta de Subastas concluye que no cumple con lo requerido en el pliego de la subasta SF (OC) 2022-001 o no representa los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico la oferta presentada por:

1. **Innovaciones Psicoeducativas, Inc.**

Pasemos a discutir los detalles de las razones para rechazar la oferta presentada por el Licitador No Agraciado.

Innovaciones Psicoeducativas, Inc., presentó con su oferta la fianza de licitación a nombre del Departamento de Educación en original y firmada, la carta de presentación; oferta del licitador firmada, tabla de ofertar con especificaciones con oferta en la Partida 11; certificado del RUL; carta de manufacturero; certificado de garantía; y la literatura.

La parte II. *Ofertas Admisibles e Inadmisibles* del pliego de la subasta en el inciso Núm. 4 sobre *Ofertas Incompletas* indica:

JLNF
GMP
NO

*Ofertas en las que no se completen todos los encasillados incluidos en la "Tabla de Ofertar" podrán ser **rechazadas**. En caso de que el Licitador no desee ofertar para una partida particular, deberá anotar en el encasillado "N/B" – (NO BID).*

Mientras, en la parte VII. *Condiciones e Instrucciones Especiales* del pliego de la subasta en el inciso Núm. 9 indica que *La subasta se adjudicará **en su totalidad y no por renglones**.*

Por error o inadvertencia, la Junta no aclaró o enmendó lo que dispone el pliego en el inciso núm. 4 de *Ofertas Incompletas* antes del Acto de Apertura.

A pesar de que el licitador solo cotizó la Partida 11, modelo Batería IV Woodcock-Muñoz de Riverside Insight, la Junta evaluó la oferta que presentó. El costo unitario cotizado por **Innovaciones Psicoeducativas, Inc.**, es de **\$3,610.00**. El **costo total** de la oferta asciende a **\$3,140,700.00**. Al compararlo con el costo unitario del **licitador agraciado que es de \$1,385.00**, la oferta de **Innovaciones Psicoeducativas Inc.**, representa una diferencia en precio de \$2,225.00. Cabe destacar que los licitadores cotizaron en la Partida 11, la misma prueba, marca, fabricante, modelo y procedencia. El licitador incluyó con su oferta la carta de distribuidor de Riverside Insight. Sin embargo, no incluyó los términos de entrega con la oferta, según requerido en las *Condiciones Generales*, inciso núm. 4 del pliego de la subasta. Rechazamos el mismo por considerar que el precio ofertado en la Partida 11 no se encuentra dentro del valor en el mercado.

Cuando está involucrado el uso de bienes o fondos públicos, es esencial la aplicación rigurosa de todas las normas pertinentes a la contratación y desembolso de dichos fondos, a fin de proteger los intereses del Pueblo, que es la consideración primordial al momento de determinar quién debe resultar favorecido en el proceso de adjudicación de subastas. *Cordero Vélez v. Mun. Guánica, supra; De Jesús González v. A.C., 148 D.P.R. 255,268 (1999).*

Esta Junta ha sido firme en garantizar el mejor uso de los fondos públicos y conseguir bienes, obras y servicios de calidad a los mejores precios promoviendo la sana competencia.

Por todo lo antes expuesto, la Junta de Subastas del Departamento de Educación entiende que la oferta de **Innovaciones Psicoeducativas, Inc.** no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

2. Advanced Education, LLC.

Pasemos a discutir los detalles de las razones para rechazar la oferta presentada por el Licitador No Agraciado.

Advanced Education, LLC, presentó con su oferta la fianza de licitación a nombre del Departamento de Educación en original y firmada, la carta de presentación; oferta del licitador firmada, tabla de ofertar con especificaciones con oferta en la Partida 11; certificado del RUL; carta de manufacturero; certificado de garantía; y la literatura.

La parte II. *Ofertas Admisibles e Inadmisibles* del pliego de la subasta en el inciso Núm. 4 sobre *Ofertas Incompletas* indica:

*Ofertas en las que no se completen todos los encasillados incluidos en la "Tabla de Ofertar" podrán ser **rechazadas**. En caso de que el Licitador no desee ofertar para una partida particular, deberá anotar en el encasillado "N/B" – (NO BID).*

Mientras, en la parte VII. *Condiciones e Instrucciones Especiales* del pliego de la subasta en el inciso Núm. 9 indica que *La subasta se adjudicará **en su totalidad y no por renglones**.*

Por error o inadvertencia, la Junta no aclaró o enmendó lo que dispone el pliego en el inciso núm. 4 de *Ofertas Incompletas* antes del Acto de Apertura.

A pesar de que el licitador solo cotizó la Partida 11, modelo Batería IV Woodcock-Muñoz de Riverside Insight, la Junta evaluó la oferta que el licitador presentó. El costo unitario cotizado por **Advanced Education, LLC.**, es de **\$1,368.77**. El **costo total** de la oferta asciende a **\$1,190,829.90**. Al compararlo con el costo unitario del **licitador agraciado que es de \$1,385.00**, la oferta de **Advanced Education,**

JLWF
GMA
NO

LLC., representa una diferencia más baja en precio de \$16.23. Cabe destacar que los licitadores cotizaron en la Partida 11, la misma prueba, marca, fabricante, modelo y procedencia. El licitador ofrece términos de entrega de 90 a 120 días a partir del recibo de la orden de compra. También ofrece por un periodo de 30 días a partir de la entrega, protección ante imperfecciones de fábrica (problemas de impresión). No obstante, **Advanced Education, LLC** no acompañó con su oferta documento alguno que lo acredite como distribuidor o representante de la prueba ofertada en la Partida 11, según solicitado en el inciso 18 de las Instrucciones Generales del pliego de la subasta.

El licitador **Advanced Education, LLC** incluyó una carta de Plan de Desarrollo Profesional que indica que la compañía Riverside Assessment, LLC dba Riverside Insight, que representa en esta subasta, ofrecerá directamente el desarrollo profesional via "webinar", "on demand" y que coordinarán horas de oficina para preguntas "en vivo". El licitador acompañó con la oferta un resumen de las capacidades corporativas de Riverside Insight, que no está firmado por algún representante de Riverside Insight. Sin embargo, la carta de presentación que acompaña la oferta no provee detalles del desempeño pasado ni de capacidad técnica de **Advanced Education, LLC** en los pasados dos (2) años, según solicitado en el inciso Núm. 21 Carta de Presentación de las Instrucciones Generales del pliego de la subasta. El mencionado inciso indica que *El licitador debe asumir que el Gobierno no tiene conocimiento previo sobre su experiencia y tampoco sobre sus prácticas de negocio. Además, El desempeño pasado y la capacidad técnica serán tomadas en consideración por la Junta de Subastas como parte de los criterios para determinar el mejor valor.*

Cuando está involucrado el uso de bienes o fondos públicos, es esencial la aplicación rigurosa de todas las normas pertinentes a la contratación y desembolso de dichos fondos, a fin de proteger los intereses del Pueblo, que es la consideración primordial al momento de determinar quién debe resultar favorecido en el proceso de adjudicación de subastas. *Cordero Vélez v. Mun. Guánica, supra; De Jesús Gonzáles v. A.C., 148 D.P.R. 255,268 (1999).*

Esta Junta ha sido firme en garantizar el mejor uso de los fondos públicos y conseguir bienes, obras y servicios de calidad a los mejores precios promoviendo la sana competencia.

Por todo lo antes expuesto, la Junta de Subastas del Departamento de Educación entiende que la oferta de **Advanced Education, LLC.**, no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

V. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión Administrativa

Cualquier licitador que considere que tiene razones justificadas para no estar de acuerdo con la adjudicación de esta subasta, podrá solicitar revisión de dicha adjudicación ante la Junta de Revisión Administrativa, conforme lo establece la Ley #38 de 30 de junio de 2017, y el Reglamento Núm. 9230 conocido como el Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico según enmendados, dentro del término de veinte (20) días a partir del archivo en autos de la copia del aviso de adjudicación de la subasta, presentar una solicitud de revisión y/o impugnación ante la Junta de Revisión Administrativa del Departamento de Educación. Si la Junta de Revisión Administrativa dejase de tomar acción con relación a la solicitud de revisión y/o impugnación dentro de los treinta (30) días de haberse presentado, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial. Si se tomase alguna determinación sobre la solicitud, el término para solicitar la revisión judicial empezará a contarse desde la fecha en que se archiva en autos una copia de la notificación de la Resolución de la Junta de Revisión Administrativa. La parte afectada podrá presentar una solicitud de revisión ante el Tribunal de Apelaciones dentro de término de veinte (20) días contados a partir del archivo en autos de la copia de la notificación de la orden o resolución final de la Junta de Revisión Administrativa. La mera presentación de la solicitud de revisión no tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la subasta impugnada. Ley Núm. 38 del 30 de junio de 2017, "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico". La Junta de Revisión Administrativa está ubicada en el Departamento de Educación, Edificio Anexo A, Calle Calaf, Urb. Ind. Tres Monjitas, Hato Rey, Puerto Rico. La moción de revisión deberá ser radicada dentro de los veinte (20) días siguientes, contados a partir de la fecha del depósito en el correo de la Resolución de Adjudicación, que se determinarán según la fecha que indique el matasellos del correo en el sobre de dicha Resolución de Adjudicación o el certificado de recibo expedido por el correo. El licitador que presente una moción de revisión deberá notificar a la parte recurrida y a todas las demás partes, según lo establece el Reglamento Núm. 9230.

JLWF
JMA
NO

Esta adjudicación no obliga al Departamento de Educación hasta tanto se otorguen los contratos u órdenes correspondientes. Las cantidades a adquirirse se ajustarán a las necesidades reales del Departamento de Educación.

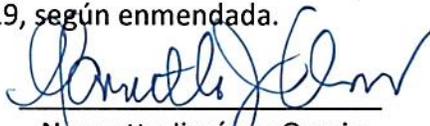
El licitador a quien se le otorgue la buena pro deberá someter una garantía de Ejecución (Performance Bond) por el 15% del total de su oferta, cuando se lo requiera el comprador.

Advertencia a los efectos de que, si no cumple con su oferta, se le podrá adjudicar al segundo postor y cargarle la diferencia en precio con la garantía depositada.

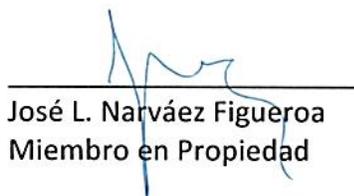
VI. Conclusión

Por todo lo antes expuesto, la Junta de Subastas emite esta Resolución Adjudicando la *buena pro* a **Betances Professional Service and Equipment, Inc.**, con el voto a favor de los miembros Jiménez Osorio, Narvárez Figueroa y Borrero Arvelo.

Se instruye a la Secretaria de la Junta de Subastas que notifique de conformidad con lo dispuesto en la Ley 73-2019, según enmendada.



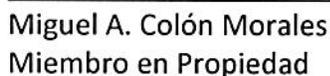
Nannette Jiménez Osorio
Presidenta



José L. Narvárez Figueroa
Miembro en Propiedad



Lcda. Verónica Borrero Arvelo
Miembro en Propiedad



Miguel A. Colón Morales
Miembro en Propiedad

CERTIFICO: Que hoy 17 de junio de 2022, se ha enviado por correo certificado con acuse de recibo y correo electrónico a la dirección que figura en la oferta, copia fiel exacta de la Resolución de Adjudicación de la subasta SF (OC) 2022-001 a los licitadores que sometieron ofertas:

Betances Professional Services and Equipment, Inc. Urb. San Fernando F-11Ave. Hermanas Dávila, Bayamón, PR 00957-2203 cagudelo@betancespse.com

Innovaciones Psicoeducativas, Inc. P.O. Box 190910, San Juan, PR 00919-0910 info@isied.com

Advanced Education, LLC P.O. Box 0396, Bayamón, PR 00961-0396; wcaban@advancededucationpr.com



Karina A. Díaz Torres
Secretaria Ejecutiva Alternativa
Junta de Subastas

Anejo





S.F. (OC) 2022-001 "SUBASTA PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS PARA LOS PSICÓLOGOS DEL DEPR"

Fecha de Apertura: 20 de abril de 2022

Partidas	QTY	Betances Professional Services & Equipment	Innovaciones Psicoeducativas	Advanced Education, LLC
1. Pruebas para Medir Coeficiente Intelectual: Pruebas de Inteligencia-Nivel Preescolar	870	\$1,207.93	NB	NB
2. Pruebas para Medir Coeficiente Intelectual: Pruebas de Inteligencia-Nivel Escolar	870	\$1,702.14	NB	NB
3. Pruebas para Medir Coeficiente Intelectual: Pruebas de Inteligencia-Adulto	870	\$1,553.54	NB	NB
4. Pruebas para Medir Coeficiente Intelectual: No Verbal (3-18 años)	870	\$1,193.21	NB	NB
5. Pruebas para Medir Coeficiente Intelectual: No Verbal (4 a 21 años con 11 meses)	870	\$1,021.47	NB	NB
6. Pruebas para Medir Coeficiente Intelectual: No Verbal (matrices progresivas) (4 a 21 años con 11 meses)	870	\$415.47	NB	NB
7. Pruebas para medir Coeficiente Intelectual: Emociones y ambiente	870	\$1,244.21	NB	NB
8. Inventario auto aplicados para Dx: Depresión, Ansiedad, ira, conducta disruptiva y autoconcepto	870	\$391.00	NB	NB
9. Inventario de Depresión Infantil	870	\$358.67	NB	NB
10. Prueba proyectiva de apercepción temática para auscultar niveles emocionales	870	\$217.14	NB	NB
11. Prueba Psicoeducativa especializada para la población puertorriqueña	870	\$1,385.00	\$3,610.00	\$1,368.77
12. Prueba viso-perceptual que reconoce el desarrollo visomotor-no verbal etapa escolar a adulto	870	\$446.33	NB	NB
13. Prueba viso-perceptual que reconoce el desarrollo visomotor-no verbal etapa preescolar y escolar	870	\$284.21	NB	NB
14. Escala para identificar nivel del trastorno de espectro de autismo	870	\$411.93	NB	NB
15. Prueba Psicológica para medir comportamiento adaptativo	870	\$392.64	NB	NB
COSTO TOTAL		\$10,635,654.30	\$3,140,700.00	1,190,829.90
Términos de Entrega		90-150 días	No indica	90 a 120 días
Garantía		30 días a partir de la entrega	60 días a partir de la entrega	30 días a partir de fecha de entrega
Marca		Pearson: P1-P8, P13, P15; WPS: P9, P14; Harvard Univ. Press: P10; Riverside Insight: P11, P12	Riverside Insight: P11	Riverside Insight: P11

MOD
LORA
JCNF



SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE SUBASTA: _____

P.O. Box 190759, San Juan, PR 00919-0759 • Tel.: (787)773-6172

El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho.